



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LETICIA GERALDINNE SANCHEZ PEÑARANDA
DEMANDADO: LUIS ALIRIO RANGEL SILVA
RADICACION: 54001-31-60-005-2021-00216-00
ASUNTO: RETIRO
FECHA PROVIDENCIA: VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponde.

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, por cuanto informa que el Juzgado competente es el de Los Patios; este Estrado Judicial, de conformidad a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos allí establecidos, a ello accederá.

En virtud y en mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia de Cúcuta en Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C.G. del P. por solicitud de la parte demandante, a través de su apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 088 de fecha 27/05/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.</p> <p style="text-align: center;">SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Código de verificación:

236d631820365092a38705b3c39da9cc274b42105f9a800fe6c4c9791974c58f

Documento generado en 26/05/2021 02:01:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**